



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



**ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

## RESOLUCION No 187 - 2018

### **POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 222 de Junta Directiva celebrada el día 14 de Diciembre de 2017, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2018, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el párrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, estableció: “*En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2018 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.*”

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.



Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Inversión, para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según la constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales. Por lo que se procederá a contracreditar por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$195.100.000.00)**, de los Rubros de, Auxilios de Maternidad, Impuestos y Contribuciones, Materiales y suministro, Comunicación y Transportes, seguro, Dotación de Personal, Adquisición de programas informáticos, sentencias y conciliaciones, superintendencia de puerto y transportes, , Acreditara por traslado en el presupuesto a los rubros de Mantenimiento, Viáticos y gastos de Viajes, ,Honorarios, Gastos de eventos especiales, Asistencia técnica investigaciones ,estudios de proyectos y pre inversión la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$195.100.000.00)** en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia procederá

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese, por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$195.100.000.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$195.100.000</b>
03311305	Auxilio de Maternidad	\$ 600.000
033201	Impuestos y Contribuciones	\$ 80.000.000
033206	Materiales y Suministro	\$ 15.000.000
033208	Comunicaciones y transporte	\$ 11.000.000
033211	seguro	\$ 2.000.000
033225	Dotación de personal	\$ 10.000.000
03329101	Adquisición de programas informáticos,	\$ 5.000.000
033403	Aportes-Superintendencia de puertos y transportes	\$ 1.500.000
03342301	Sentencias y conciliaciones	\$ 70.000.000
	<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>	<b>\$ 195.100.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de suma de



**CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M.L (\$195.100.00.00)**  
según el siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 109.100.000</b>
03310801	Honorarios	\$ 53.100.000
033207	Mantenimiento	\$ 13.000.000
033213	Viáticos y gastos de viajes	\$ 25.000.000
03329103	Gastos Eventos Especiales	\$ 18.000.000
	<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>\$ 109.100.000</b>
<b>0560</b>	<b>SECTOR TRANSPORTES</b>	
5359005	Asistencia técnica Investigacion, Estudio de Proyecto y de pre inversión	\$ 86.000.000
	<b>TOTALES MOVIMIENTOS</b>	<b>\$ 195.100.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de los Doce días (12) días del mes de Julio del 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA**  
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez  
Revisó: Secretaria General – Anolio Pino Moreno  
Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero